

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, La Secretaría de Pesca y Acuacultura, y La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en Baja California:

CONVOCAN

A personas físicas o morales con actividades agropecuarias y pesqueras, que pertenezcan a los estratos E1, E2 y E3 de las Unidades Económicas Rurales. del componente: **EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA**, del **Programa Apoyo a Pequeños Productores, ejercicio 2018**.

Objetivo:

Apoyar a pequeños(as) productores(as) del sector rural, ya sea de manera individual, organizados en grupos informales o constituidos como persona moral; con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales.

BASES

Requisitos de Elegibilidad:

- Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales UER familiares, que corresponden a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado, y aquellas UER clasificadas en transición.
- Estar registrado en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA de manera vigente, en el momento de presentar la solicitud, y mantener los datos actualizados.
- Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, el Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.
- Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
- Estar conformado por un grupo de 30 productores como mínimo.
- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas morales:
 - ✓ Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos.
 - ✓ Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
 - ✓ Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
 - ✓ Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
 - ✓ CURP del representante legal, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.

- ✓ Identificación oficial del representante legal.
- Para el caso de las solicitudes presentadas por grupos organizados informales:
 - ✓ Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.
 - ✓ Identificación oficial de los integrantes del grupo.
 - ✓ CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
 - ✓ Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

REGISTRO

Las ventanillas estarán ubicadas en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y la Secretaría de Pesca y Acuicultura, abrirán en un periodo de 35 días naturales a partir del 14 de marzo al 15 de abril del año en curso.

Mecanismo de selección:

Paso 1: El productor presenta su solicitud en los periodos establecidos en la convocatoria.

Paso 2: La Instancia Ejecutora (IE) analiza la documentación del expediente de solicitud.

Paso 3: La IE dictamina y presenta al Comité Estatal de Desarrollo Rural las solicitudes positivas para su autorización.

Paso 4: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE notifica a los productores y publica los resultados en las ventanillas y en las páginas web de la SAGARPA y del Gobierno Estatal.

Paso 5: Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE emite un comunicado de asignación de extensionistas a los territorios, cadenas y grupos de beneficiarios y beneficiarias; en función de la alineación realizada por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.

Paso 6: La IE deberá firmar con los beneficiarios una carta acuerdo de asignación de extensionistas para proporcionar los servicios solicitados.

Restricciones:

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.

GENERALES

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Adrián Mejía Heredia	Director de Asesoría y Acompañamiento Técnico	01 686 551 73 00	amejiah@baja.gob.mx
Ing. Encarnación Mosqueda Martínez	Jefe de Asesoría y Acompañamiento Técnico Agrícola	01 686 551 73 00	emosqueda@baja.gob.mx
MVZ. Norman Antonio Ceja Barragán	Jefe de Asesoría y Acompañamiento Técnico Pecuario	01 686 551 73 00	nceja@baja.gob.mx

Secretaría de Pesca y Acuicultura

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Víctor Alonso Ibáñez Esquer	Director de Pesca	01 646 172 30 00	vaibanez@baja.gob.mx
Lic. Erick Alfonso Peterson Chinolla	Director de Acuicultura	01 646 172 30 00	epeterson@baja.gob.mx

Los horarios disponibles de 8 a 15 horas, en las siguientes ubicaciones:

- Centro de Atención al Campo.- Km 22.5 Carretera Mexicali, San Luis RC, Ejido Sinaloa, Mexicali
- Secretaría de Pesca y Acuicultura, sito en Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, No. 6500 Ex Ejido Chapultepec, Ensenada